

**MICROSEGURO
CRECE PROTEGIDO
CONDICIONES PARTICULARES**



CONDICIONES PARTICULARES

Crecer Seguros S.A. Compañía de Seguros, en adelante LA COMPAÑÍA, emite la presente Póliza bajo los siguientes términos y condiciones:

1. DATOS DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS

Razón social	Crecer Seguros S.A. Compañía de Seguros
RUC	20600098633
Dirección	Av. Jorge Basadre 310, Piso 2.
Distrito	San Isidro.
Provincia	Lima.
Departamento	Lima.
Teléfono	Lima (01) 4174400 / Provincia (0801) 17440.
Correo electrónico	gestionalcliente@crecerseguros.pe

2. DATOS DEL COMERCIALIZADOR

Nombre o Razón social	
Documento de Identidad o RUC	
Domicilio	
Distrito	
Provincia	
Departamento	

3. DATOS DEL CONTRATANTE

Nombre o Razón social	
Documento de Identidad o RUC	
Domicilio	
Distrito	
Provincia	
Departamento	

4. DATOS DEL CORREDOR DE SEGUROS

Nombre del corredor	
Domicilio	
Distrito	
Provincia	
Departamento	
Número de registro oficial	
Comisión	

5. DATOS DE LA POLIZA DE SEGUROS

N° Póliza	XXXXX
Ramo	72. Vida Grupo Particular
Moneda	XXX
Fecha de emisión de la póliza	XX/XX/XXXX
Inicio de Vigencia	Desde las 00:00 horas del XX/XX/XXXX
Fin de Vigencia	Hasta las 24:00 horas del XX/XX/XXXX
Renovación	Anual automática

6. CONDICIONES PARA SER ASEGURADO

Edad mínima de ingreso	"X"
Edad máxima de ingreso	"X"
Edad máxima de permanencia	"X"

7. COBERTURAS PRINCIPALES Y SUMA ASEGURADA

Coberturas	Condiciones			
	Plan 1		Plan 2	
	Titular	Titular + Adicional	Titular	Titular + Adicional
Muerte Natural	Suma Asegurada: XXX Periodo de carencia: XXX Deducible: XXX			
Muerte Accidental	Suma Asegurada: XXX Periodo de carencia: XXX Deducible: XXX			

8. BENEFICIARIO

Coberturas Principales	Beneficiario
Muerte Natural	El indicado en la Solicitud-Certificado
Muerte Accidental	El indicado en la Solicitud-Certificado

9. EXCLUSIONES

LA COMPAÑÍA no pagará la cobertura cuando el siniestro ocurra como consecuencia de:

- Preexistencia:** condición de salud diagnosticada por un médico colegiado, antes de la contratación del seguro, y que es de conocimiento de EL ASEGURADO. Asimismo, se considera preexistencia a las secuelas producidas por un accidente previo a la contratación del seguro, independientemente de si el fallecimiento como consecuencia de este se produce durante la vigencia del seguro.
- Lesiones sufridas en acción militar, policial o de resguardo (por ejemplo: seguridad privada).**
- Participación directa o indirecta del asegurado en actos negligentes, ilegales, que transgredan normas reglamentarias, o constituyan delito.**
- Participación directa o indirecta del beneficiario en actos negligentes, ilegales, que transgredan normas reglamentarias, o constituyan delito.**
- Práctica de deportes extremos, deportes de contacto físico, competición de vehículos de cualquier naturaleza y actividades temerarias o peligrosas, considerándose como tales aquellas actividades que comportan una real peligrosidad por las condiciones difíciles y/o extremas en las que se practican.**
- Uso voluntario de alcohol (por encima del límite legal vigente), drogas o sustancias tóxicas. La exclusión referida al uso voluntario de alcohol, solo aplica cuando se haya producido un accidente de tránsito.**

g) Lesiones inferidas al asegurado por sí mismo o por terceros con su consentimiento (solo para aquellos casos de invalidez total y permanente).

10. PRIMA

	Plan 1		Plan 2	
	Titular	Titular + Adicional	Titular	Titular + Adicional
PRIMA COMERCIAL	XXX	XXX	XXX	XXX
PRIMA COMERCIAL + IGV	XXX	XXX	XXX	XXX

	Monto o Porcentaje
Cargos de agenciamiento por la intermediación de corredores de seguros y número de registro del corredor.	XXX
Cargos por la contratación de promotores de seguros.	XXX
Cargos por la contratación de comercializadores.	XXX

La comisión por comercializadores/corredores de seguros/promotores de seguros, forma parte de la prima comercial

Frecuencia de pago: "XXX"

Lugar y forma de pago: "XXX"